SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Decreto de 28 de Junio p.ra la Remesa de 8 soldados de la Cap.a = Y Probidencia de abasto de trigo

En la Villa de Cieza en Beinte y ocho de Junio de Mill setez.tos y Nueve los señores Capp.n D.n Garcia Ramirez de Arell.o Cav.o del Hordeno de Santiago Gouern.or y Justicia Maior de este partido Por S.M.d D.n Fern.do Marin Perez Pinero Alferz Maior D.n Ruiz Melg.o Theniente de Alguacil Maior por aus.a de D.n Mathias Marin Blazquez y Padilla que lo es en propiedad D.n Fran.co Bordenez y Marin D.n Gonçalo Bustrago y Ang.to fiel executor y D.n Manuel Marin Talon Procurador Sindico General Rexidores Justicia y Rexim.to para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenez.tes al Serv.o de Dios Nro Señor Bien y utilidad de esta Repp.ca Acordaron los sig.tes

que Respecto de que en Virtud de despacho del S.r D.n Gaspar Mathias de Salazar Correxidor de la Ciudad de Murcia Motivado de los hordenes de los Ex.mos Señores Presidente del R.l y Supremo Consejo de Castilla y Duque de San Juan de Ydeestado de S.M.d Director General y primer Ministro de la guerra sobre el aumento de diez mil hombres de tropas españolas para el R.l Serv.o que ayer beinte y ocho del Corriente como a las dos de la tarde se hizo Notorio a esta Villa mediante beredero con el Repartim.to de ocho Soldados que le an tocado de los quatrocientos y cinq.ta y siete que se le an considerado a este Reino a executado el Sorteo entre los V.os que deuen ser comprehendidos en este Serv.o y mediante el an salido electos y sorteados Pedro m.z V.o de esta V.a Natural de Gregorio Reino de Segouia de edad de beinte y un años